Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Consejo para la Mejora Regulatoria APROBADO COFEMER

Solicitud de:	*Uso exclusivo* Delegaciones y Subdelegaciones de Secretaría de Economía.
[X] Registro de Marca	
[ ] Registro de Marca Colectiva	
[ ] Registro de Aviso Comercial	
[ ] Publicación de Nombre Comercial	Sello, Fecha y hora de presentació No. de folio de entrada.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
MARCA
Expediente: 1022091
Folio: 0136714
FECHA:24/07/2009 HORA:09.34
DENOMINACION:
JALOMA KLIN.
Clave:020987
A17917478

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso.

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

1) Nombre (s): **JAVIER LOPEZ MACIAS Y MARIA DEL ROSARIO ACEVES CASTELLANOS.**

2) Nacionalidad (es): **MEXICANOS.**

3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal: **CALLE AQUILES SERDAN No.438, SECTOR LIBERTAD, C.P. 44380**

Población. Estado v País: **GUADALAJARA. JALISCO. MÉXICO.**

4) Teléfono (clave): **01 (33) 36-17-50-10** 5) Fax (clave): **01 (33) 36-17-98-44** 6) E-mail:

II DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)

7) Nombre (s): **LIC. JUAN CARLOS GARCIA LAZCANO.**

8) R G P: Código de Apoderado:

9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: **AV. MOCTEZUMA No. 3515, MEZANINE ASTRAL PLAZA, COL. CD. DEL SOL, 45050**

Población y Estado: **ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.**

10) Teléfono (clave): **01 (33) 38-80-12-32** 11) Fax (clave): **01 (33) 38-80-12-32** 12) E-mail: abogados@mexico.com

13) **Signo distintivo: JALOMA KLIN Y DISEÑO.**

14) **Tipo de marca:** Nominativa [ ] Innominada [ ] Tridimensional [ ] Mixta [X]

15) **Fecha de primer uso:** Día Mes Año 16) **No se ha usado:** [X]

17) **Clase:** 0 3

18) **Producto(s) o servicio(s)** (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial)

19) Giro preponderante: (Sólo en caso de Nombre Comercial)

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.

20) **Ubicación del establecimiento:**

Domicilio (calle, número, colonia y código postal):

Población, Estado y País:

21) **Sólo en caso de Marca**
Leyendas y figuras no reservables:

22) **Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero.**
Prioridad reclamada:

País de origen:

Número: _____

Fecha de Presentación de la Prioridad Día Mes Año

Jaloma

klin

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. JUAN CARLOS GARCIA LAZCANO
Nombre y firma del solicitante o su apoderado

ZAPOPAN, JALISCO, A 07 DE JULIO DEL 2009
Lugar y fecha

IMPI-00-006

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y tres copias todas ellas firmadas en original (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2° piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI.
- Marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes. Asimismo, se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Signo Distintivo: Escriba en este espacio la Denominación (SI LA SOLICITUD ES PARA REGISTRO DE MARCA O PUBLICACIÓN DE NOMBRE COMERCIAL). La frase u oración con la que se anuncian o anunciarán los productos, servicios o establecimientos de que se trate (SI LA SOLICITUD SE REFIERE A UN AVISO COMERCIAL).

Fecha de primer uso: Señale la fecha desde la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida.
No se ha usado: Cruce el recuadro si aún no está en uso el signo distintivo.

Clase: En caso de que se conozca, anotar en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios que se protegen o se anuncian (consultar la lista o clasificación de productos o servicios).

Producto (s) o Servicio (s):
SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especificar el o los productos o servicios que se deseen proteger (en el caso de que el espacio para este efecto resulte insuficiente, deberán indicarse en un anexo).
SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anunciarán con el signo distintivo.
SI SE TRATA DE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRE COMERCIAL, anotar el giro preponderante del establecimiento a que se refiere la solicitud.

Ubicación del Establecimiento: Señalar en el recuadro el domicilio donde se fabrican o comercializan productos, o bien se prestan servicios con la marca o marca colectiva que se desea registrar.
Se reserva el uso de la marca tal y como aparece en la etiqueta (Innominada, Tridimensional, Mixta): Señalar en el recuadro correspondiente si es NOMINATIVA, cuando se deseen registrar una o varias palabras; INNOMINADA, si se desea registrar una figura, diseño o logotipo sin palabra; TRIDIMENSIONAL, cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto, en tres dimensiones; MIXTA, si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, **(denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional o denominación, diseño y forma tridimensional)**

Leyendas y figuras no reservables: En este apartado se indicarán las palabras y/o figuras que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no son registrables, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Contenido, Peso, Registro de Salud, S.A. DE C.V. etc. Asimismo podrán incluirse dentro de este apartado aquellas leyendas o figuras que aparezcan en la etiqueta, y de las cuales no se desee su registro.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales.
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-006
Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:
Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 87-91, 93, 96-119, 121-127, 129, 151, 152, y 154. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5, 7, 14,15, 18, 56, 57, 59-61, 67.
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. II.
Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. IV.
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00 , 14-III-02 y 4-II-03). art. 14 a, 14 c, 14 e.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- [X] Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- [X] 6 etiquetas con las medidas reglamentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; ni menores de 4 X 4 cm.) (excepto nominativas).
- [ ] 6 impresiones fotográficas o el dibujo con las medidas reglamentarias de la marca tridimensional en los tres planos (anchura, altura y volumen).
- [X] Reglas de uso y licencia de la marca y su transmisión de derechos (sólo en caso de marca en copropiedad).
- [ ] Copia constancia de inscripción simple de la en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso.
- [X] Documento original que acredita la personalidad, en su caso el original se encuentra en el expediente No. **791345**. (en caso de compulsa).
- [ ] Fe de hechos en caso de nombre comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el nombre comercial.
- [ ] Documento de Prioridad.

Tiempo de respuesta: El plazo máximo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la afirmativa ficta.

Número telefónico para quejas:
Contraloría Interna en el IMPI
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629 y 4627. Fax: 5624-04-37
Correo electrónico: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 4690 y 4691 o bien consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

NUMERO DE FOLIO
10001668341

10001668341

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
PERIFÉRICO SUR 3106
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.
RFC IMP-931211-NE1

CONCEPTO	CANTIDAD	ARTICULO TARIFA	IMPORTE
Por el estudio de una solicitud para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título	1	14a	$2,167.83

Instituto Mexicano de
la Propiedad Industrial
MARCA

Expediente: 1022091
Folio: 0136714
FECHA:24/07/2009 HORA:09.34
DENOMINACION:
JALOMA KLIN.

Clave:

A17917478

50% DE DESCUENTO	TOTAL TARIFA	$2,167.83
	I.V.A	$325.17
NO APLICA	SUBTOTAL	$2,493.00
	ACTUALIZACION	$0.00
	RECARGOS	$0.00
--- DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN ---	TOTAL A PAGAR	$2,493.00

Sello **Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital**

CMj0qLseBvlXKt1JH63h5tUUvJ2Qg/OL/96q+A+REH7bPnikfkAlEmDaCvDUJDpQ5bQQvC4BF4rjNhScVg6Hl3zjA+cJriO9zZZYQ8ICIN62acNNhzDPSMjK
3uSeM2rJShoVo4UFlclC3+h6M4e3ciXPI+GVfMClow4Z2DC+CeM=

Cadena Original

||2.0|142716|2009-07-23T12:16:56|1586|2006|ingreso|Pago una sola exhibición|2167.83|2493.0|IMP931211NE1|Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial|Periférico Sur|3106|Jardines del Pedregal|Ciudad de México|Luis Cabrera|Alvaro Obregón|Distrito Federal|México|01900|GTE0703291Y6|GRUPO TENERIFE, S.A. DE C.V.|PROLONGACIÓN AV. VALLARTA|9997|G|RANCHO CONTENTO|ZAPOPAN|JALISCO|México|45222|1|PZA|14a|2167.83|2167.83|IVA|15.00|325.17|325.17||

ANOTACIONES

Factura No:142716
Número de Certificado:00001000000001984585
Número de aprobación:1586
Año de aprobación:2006
Fecha:2009-07-23T12:16:56

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: GRUPO TENERIFE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: Calle. PROLONGACIÓN AV. VALLARTA No.Ext. 9997 No.Int. G Col. RANCHO CONTENTO CP.45222 JALISCO ZAPOPAN

RFC: GTE0703291Y6

BANCO
HSBC

CONVENIO: 6032
FECHA DE OPERACION: 2009-7-23.12.16. 55. 0
FOLIO INTERNET: 10600

9158703507

ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

NUMERO DE FOLIO
10001668796

10001668796

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
PERIFÉRICO SUR 3106
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.
RFC IMP-931211-NE1

CONCEPTO	CANTIDAD	ARTICULO TARIFA	IMPORTE
Por la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio, en blanco y negro.	2	27a	$10.44

Instituto Mexicano de
la Propiedad Industrial
MARCA

Expediente: 1022091
Folio: 0136714
FECHA:24/07/2009 HORA:09.34
DENOMINACION:
JALOMA KLIN.

A17917478

TOTAL TARIFA	$10.44
I.V.A	$1.57
SUBTOTAL	$12.01
ACTUALIZACION	$0.00
RECARGOS	$0.00
TOTAL A PAGAR	$12.01

50% DE DESCUENTO

NO APLICA

--- DOCE PESOS 01/100 MN ---

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Sello **Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital**

qOy5Qc66COCN8Upk6HruvO6TufPrhUBv8rVCgwb4GSKeGJP3BH78qYL+QptdSqSSV5wz+w4rd/PhL0OG8P2FcP8wNznWMA122ROS6HWDcnCOkNct
X+kZDzO41jKf7UX/74rr64CeaHn24qi35CXlaZZXtcxG5ZbxtYR0KzdN+Zo=

Cadena Original

||2.0|142764|2009-07-23T12:59:46|1586|2006|ingreso|Pago una sola exhibición|10.44|12.01|IMP931211NE1|Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial|Periférico Sur|3106|Jardines del Pedregal|Ciudad de México|Luis Cabrera|Alvaro Obregón|Distrito Federal|México|01900|GTE0703291Y6|GRUPO TENERIFE, S.A. DE C.V.|PROLONGACIÓN AV. VALLARTA|9997|G|RANCHO CONTENTO|ZAPOPAN|JALISCO|México|45222|2|PZA|27a|5.22|10.44|IVA|15.00|1.57|1.57||

ANOTACIONES

Factura No:142764
Número de Certificado:00001000000001984585
Número de aprobación:1586
Año de aprobación:2006
Fecha:2009-07-23T12:59:46

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: GRUPO TENERIFE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: Calle. PROLONGACIÓN AV. VALLARTA No.Ext. 9997 No.Int. G Col. RANCHO CONTENTO CP.45222 JALISCO ZAPOPAN

RFC: GTE0703291Y6

BANCO
HSBC

CONVENIO: 6032
FECHA DE OPERACION: 2009-7-23.12.59. 46. 0
FOLIO INTERNET: 5491

9526446428

ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

Conste que el suscrito, **Javier López Macias**, por el presente otorga a:

Juan Carlos García Lazcano, Marcela Baeza Arce, Manuel Cossio Ramos y Carlos A. Echeverría Glez.

Para que lo ejerciten conjunta o separadamente en nombre y representación de la persona MANDANTE, exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, un PODER ESPECIAL, suficiente y cumplido, para que me representen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (antes la Dirección General de Desarrollo Tecnológico), y/o la Dirección General del Derecho de Autor o el Instituto Nacional del Derecho de Autor y cualesquier otras autoridades administrativas dentro de la República Mexicana, incluyendo facultades para las solicitudes de registro de cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual; para realizar cualquier trámite encaminado a obtener dichos registros o patentes; para pagar cualquier tipo de derecho o aprovechamiento; para suscribir y/o autorizar documentos relacionados con los referidos derechos; articular y absolver posiciones; presentar pruebas y alegatos; presentar solicitudes y obtener la renovación de cualquier registro; presentar comprobación de uso o documento análogo con el objeto de mantener en vigor los multimencionados derechos; solicitar y obtener el registro como usuario autorizado o licenciatario de cualesquiera de los derechos antes descritos; solicitar y obtener la inscripción de cesionarios o causahabientes relativos a dichos derechos; solicitar exámenes de fondo de solicitudes de patente o derechos similares; solicitar y obtener cancelaciones voluntarias; solicitar declaraciones administrativas de nulidad, cancelación, de extinción, de caducidad, de invasión o infracción de derechos, de falsificación, de imitación, de competencia desleal; y en general, para hacer cuantos trámites o gestiones sean necesarios ante cualesquiera autoridades administrativas de la República Mexicana, para la debida protección o defensa de mis derechos industriales e intelectuales, pudiendo usar este poder cuantas veces sea necesario, así como para substituir total y parcialmente este poder y ratificar cualquier gestión ya realizada por otros representantes.

Ratifico desde ahora y tendré por firme y valedero lo que hagan ustedes en los negocios cuya procuración les encomiendo por medio del presente poder y ratifico todo cuanto hayan hecho con motivo de la gestión de mis negocios.

Otorgado y firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 17 de Diciembre del año 2002.

OTORGANTE

Javier López Macias.
Calle Aquiles Serdan No. 438
Sector Libertad, C.P. 44380
Guadalajara, Jalisco, México.

TESTIGO

Nombre: Gabriela Núñez González
Dirección: Av. Moctezuma No. 3515
Astral Plaza, Mezanine, C.P. 45050
Zapopan, Jalisco, México.

TESTIGO

Nombre: Mónica Jiménez Buenrostro
Dirección: Av. Moctezuma No. 3515
Astral Plaza, Mezanine, C.P. 45050
Zapopan, Jalisco, México.

Conste que la suscrita, **María del Rosario Aceves Castellanos**, por el presente otorga a:

Juan Carlos García Lazcano, Marcela Baeza Arce, Manuel Cossio Ramos y Carlos A. Echeverría Glez.

Para que lo ejerciten conjunta o separadamente en nombre y representación de la persona MANDANTE, exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, un PODER ESPECIAL, suficiente y cumplido, para que me representen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (antes la Dirección General de Desarrollo Tecnológico), y/o la Dirección General del Derecho de Autor o el Instituto Nacional del Derecho de Autor y cualesquier otras autoridades administrativas dentro de la República Mexicana, incluyendo facultades para las solicitudes de registro de cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual; para realizar cualquier trámite encaminado a obtener dichos registros o patentes; para pagar cualquier tipo de derecho o aprovechamiento; para suscribir y/o autorizar documentos relacionados con los referidos derechos; articular y absolver posiciones; presentar pruebas y alegatos; presentar solicitudes y obtener la renovación de cualquier registro; presentar comprobación de uso o documento análogo con el objeto de mantener en vigor los multimencionados derechos; solicitar y obtener el registro como usuario autorizado o licenciatario de cualesquiera de los derechos antes descritos; solicitar y obtener la inscripción de cesionarios o causahabientes relativos a dichos derechos; solicitar exámenes de fondo de solicitudes de patente o derechos similares; solicitar y obtener cancelaciones voluntarias; solicitar declaraciones administrativas de nulidad, cancelación, de extinción, de caducidad, de invasión o infracción de derechos, de falsificación, de imitación, de competencia desleal; y en general, para hacer cuantos trámites o gestiones sean necesarios ante cualesquiera autoridades administrativas de la República Mexicana, para la debida protección o defensa de mis derechos industriales e intelectuales, pudiendo usar este poder cuantas veces sea necesario, así como para substituir total y parcialmente este poder y ratificar cualquier gestión ya realizada por otros representantes.

Ratifico desde ahora y tendré por firme y valedero lo que hagan ustedes en los negocios cuya procuración les encomiendo por medio del presente poder y ratifico todo cuanto hayan hecho con motivo de la gestión de mis negocios.

Otorgado y firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 17 de Diciembre del año 2002.

OTORGANTE

María del Rosario Aceves Castellanos.
Calle Aquiles Serdan No. 438
Sector Libertad, C.P. 44380
Guadalajara, Jalisco, México.

TESTIGO

Nombre: Gabriela Núñez González
Dirección: Av. Moctezuma No. 3515
Astral Plaza, Mezanine, C.P. 45050
Zapopan, Jalisco, México.

TESTIGO

Nombre: Mónica Jiménez Buenrostro
Dirección: Av. Moctezuma No. 3515
Astral Plaza, Mezanine, C.P. 45050
Zapopan, Jalisco, México.

ASUNTO: REGLAS DE USO DE MARCA.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS.
P R E S E N T E.

JAVIER LOPEZ MACIAS Y MARIA DEL ROSARIO ACEVES CASTELLANOS, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE NUESTROS IMPUESTOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN No. 438, SECTOR LIBERTAD, C.P. 44380, EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, Y AUTORIZANDO PARA OÍRLAS Y RECIBIRLAS EN NUESTRO NOMBRE, ASÍ COMO PARA PRESENTAR Y RECOGER TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO A LOS LICENCIADOS JUAN CARLOS GARCÍA LAZCANO Y/O MARCELA BAEZA ARCE, ASÍ COMO A LOS PASANTES EN DERECHO MARIA LIZETH IBARRA RAMIREZ Y CARLOS ALBERTO ECHEVERRIA GONZALEZ, POR NUESTRO PROPIO DERECHO, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPARECEMOS Y EXPONEMOS:

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y 58 DE SU REGLAMENTO, VENIMOS A PRESENTAR JUNTO CON NUESTRA SOLICITUD DE REGISTRO LAS REGLAS DE USO, LICENCIA Y TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE LA MARCA **"JALOMA KLIN" Y DISEÑO**, PARA LO CUAL DECLARAMOS QUE:

1.- LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE SOLICITUD Y EN SU MOMENTO SOBRE EL REGISTRO DE LA MARCA QUE SE SOLICITA, PERTENECERÁN EN UN 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) AL SEÑOR JAVIER LOPEZ MACIAS Y EN OTRO 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO ACEVES CASTELLANOS.

2.- POR TRATARSE DE UN DERECHO PRO-INDIVISO, LOS COTITULARES NOS SUJETAMOS A LOS LINEAMIENTOS DE COPROPIEDAD QUE PARA ESE CASO ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN SU TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO VI.

3.- SI ALGUNO DE LOS SOLICITANTES O EN SU MOMENTO, COTITULARES DE LA MARCA REGISTRADA **"JALOMA KLIN" Y DISEÑO,** QUISIERA CEDER O ENAJENAR SU PARTE PRO-INDIVISA DE LOS DERECHOS QUE SOBRE EL REGISTRO MARCARIO LE CORRESPONDEN, EL OTRO COTITULAR PODRÁ EJERCER EL DERECHO DEL TANTO, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 973 Y 974 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

4.- EN CASO DE QUE EXISTAN CONFLICTOS ENTRE LOS SOLICITANTES, O EN SU MOMENTO ENTRE LOS COTITULARES DEL REGISTRO, DE MANERA QUE NO SEA POSIBLE ADJUDICARLO A ALGUNO, SE PROCEDERÁ A LA VENTA DEL MISMO Y A LA REPARTICIÓN DE SU PRECIO EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE COTITULARIDAD DE CADA UNO, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 940 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- NINGUNO DE LOS COTITULARES PODRÁ DE MANERA INDEPENDIENTE HACER USO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SOLICITUD O EN SU MOMENTO DEL REGISTRO DE LA MARCA **"JALOMA KLIN" Y DISEÑO,** SALVO QUE EXISTA UNA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DEL OTRO COTITULAR.

6.- EN CASO DE QUE SE QUIERA OTORGAR UNA LICENCIA SOBRE EL USO DE LA DENOMINACIÓN **"JALOMA KLIN" Y DISEÑO,** LAS CONDICIONES SOBRE LA MISMA DEBERÁN DE SER PREVIAMENTE APROBADAS POR SUS COTITULARES, DE MANERA QUE LOS MISMOS ESTÉN PLENAMENTE DE ACUERDO CON ELLAS, YA QUE CON QUE UNO DE ELLOS NO LO ESTE, DICHA LICENCIA DE USO NO PODRÁ CELEBRARSE.

ADEMÁS, EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A LICENCIAR A UNA TERCERA PERSONA LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MULTICITADA MARCA, LOS COTITULARES ESTÁMOS DE ACUERDO TAMBIÉN EN SUJETARNOS A LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

7.-LOS COTITULARES ACUERDAN QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LOS ARTÍCULOS SE LIMITARAN A: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.

8.- CUALQUIER CANTIDAD QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL VALOR ECONOMICO DE LA MARCA QUE NOS OCUPA, YA SE POR SU EXPLOTACIÓN, LICENCIAMIENTO O TRANSMISIÓN, SE REPARTIRÁ EN PARTES IGUALES ENTRE LOS COTITULARES.

9.- SI LLEGASE A MORIR ALGUNO DE LOS COTITULARES DE LOS DERECHOS SOBRE LA MARCA QUE NOS OCUPA, LA PARTE PRO-INDIVISA QUE LE CORRESPONDIERA SERÍA TRANSMITIDA A SUS HEREDEROS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÙBLICA EN MATERIA FEDERAL.

10.- EL PRESENTE REGLAMENTO SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO O SUBSTITUIDO CON EL ACUERDO EXPRESO DE LOS DOS COTITULARES.

11.- SÓLO CON EL ACUERDO EXPRESO DE AMBOS COTITULARES SE PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOLICITUD O EN SU MOMENTO DEL REGISTRO DE LA MARCA **"JALOMADINE"**.

12.- POR ÚLTIMO, LA REPRESENTACIÓN COMÚN DE LOS COPROPIETARIOS ESTARÁ SIEMPRE A CARGO DEL SEÑOR JAVIER LÓPEZ MACIAS, PERO ELLO PODRÁ SER MODIFICADO SI ASI LO DESEA EL OTRO COTITULAR.

RATIFICAMOS LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

COTITULAR

JAVIER LÓPEZ MACIAS

COTITULAR

MARIA DEL ROSARIO ACEVES C.

TESTIGO

MONICA JIMÉNEZ BUENROSTRO

TESTIGO

LIZETH NOEMÍ PRECIADO ROMO